

190

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

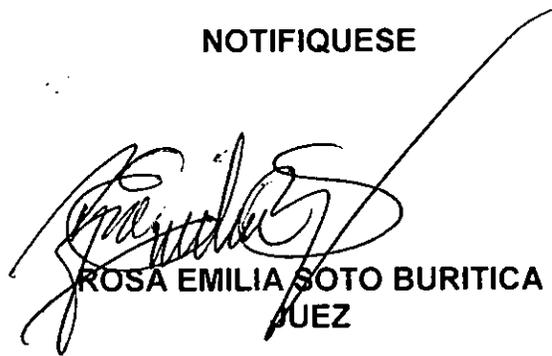
Medellín, febrero dieciocho de dos mil veintiuno

Radicado 2019-00235-00

Atendiendo la solicitud que hace el apoderado de la demandada, se le hace saber que cuando se defina la forma en que se realizará la audiencia, les será avisado oportunamente, al igual que la logística para el desarrollo de la misma.

Del informe allegado por COOPERENKA, se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán solicitar su aclaración, complementación o ajuste a los asuntos solicitados – artículo 277 Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM